



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PC para Desarrollo

1. **Procesador:** Opción entre
 - **Intel Core i7-14700** de 20 núcleos (8 de alta performance de 2.1 GHz con Hyper-Threading y 12 de eficiencia energética de 1.5 GHz), **cache L3** de 33 MB, con ventilación forzada sobre el mismo con soporte tecnologías vPro, VT-x. VT-d, SSE 4.1/4.2 y AVX 2.0
 - **AMD Ryzen 7 8700G** de 8 núcleos con Hyper-Threading de 4.2 GHz (ó superior), **cache** Level 2 de 8 MB y Level 3 de 16 MB, con ventilación forzada sobre el mismo con soporte tecnologías AMD Ryzen AI, AMD-v. AMD-vi, SSE 4.1/4.2 y AVX 2.0
2. **Motherboard:** con chipset de la misma marca que el fabricante del procesador, con al menos 2 slots de expansión (1 slots **PCI-E 1x** ,1 slot **PCI-E 16x**), 1 slots **M.2 NVMe**, soporte para memoria DDR5 5600 MT/s. con 4 o más zócalos de memoria, soporte para 2 o más dispositivos **SATA**, con al menos 3 puertos **USB 3.2** y 1 puerto **USB-C 3.2**, 1 conector **RJ45**. Deberá soportar administración remota e incluir un módulo de seguridad **TPM 2.0** integrado.
3. **Memoria:** 64GB DDR5.
4. **Gabinete:** tipo **micro torre o small form factor** con al menos **1 bahía 3.5" slim** y al menos **1 bahía de 2,5"**, con al menos 4 puertos USB en el frente, con fuente de alimentación interna con factor de corrección de potencia que deberá tener la potencia necesaria para garantizar el correcto funcionamiento de la unidad a su máxima configuración y cable para conectar al menos un dispositivo SATA. Deberá contar con un switch que permita la detección de la apertura de la tapa del gabinete.
5. **Disco:** M.2 NVMe de **1TB**.
6. **Placa de video:** GPU NVidia RTX A1000 de 8GB de RAM con al menos 2304 CUDA cores o superior.
7. **Placa de red:** Integrada al motherboard de 10/100/1000 Mbps. mínimo. Capaz de conectarse a una red local (LAN) tipo Ethernet IEEE 802.3 (10Base-T), 802.3u (100Base-TX) y 802.3ab (1000Base-T).
8. **Placa de sonido:** Integrada al motherboard que soporte estándar High Definition (Azalia) 5.1.
9. **Monitor: 2 monitores de 23,8" retroiluminados por LED** con las siguientes características
 - Área visible: 23,8 pulgadas
 - Resolución nativa: 1920 x 1080
 - Relación de aspecto: 16:9
 - Tiempo de respuesta: 5 ms o inferior
 - Brillo: 250 cd/m2 o superior
 - Contraste: 600:1 o superior
 - Ángulo de visión: 170° Horizontal/170° Vertical o superior
 - Conexiones: HDMI y DisplayPort
 - Deberá incluir cable compatible con los ports de la placa de video

La pantalla deberá contar con un acabado superficial antirreflejo. La alimentación deberá soportar de 100-240V AC, 50-60 HZ sin utilizar transformadores externos, y deberá entregarse con el cable de conexión externa correspondiente con ficha macho tipo IRAM 2073:1996 bipolar con toma de tierra.

Similar en prestaciones y características al Dell Pro 24 Monitor E2425HM

10. **Teclado: Estándar USB de 104/105 teclas** con distribución latinoamericana. Estará provisto de teclas de función, control de cursor y teclado numérico independientes. Tendrá LEDS indicadores de estado de mayúsculas y teclado en forma numérica. Deberá poseer patillas que permitan regular el teclado en dos posiciones como mínimo y dispositivos antideslizantes. La tecnología en el sistema de contacto de teclas podrá ser por lámina o calidad superior, con cobertura interior de teclas que permita controlar la pulsación de las mismas. En su interior además deberá poseer una placa que de rigidez al conjunto del teclado y provea un peso adecuado para un mejor funcionamiento de los dispositivos antideslizantes requeridos previamente. El material de construcción del teclado deberá ser de calidad tal que impida su deformabilidad.
11. **Mouse Óptico: Estándar USB** de 2 o 3 botones con rueda scroll.
12. **Características generales:**
 - Posibilidad de configurar dispositivos de arranque, password para el arranque y configuración del setup.
 - Alimentación a 220V AC sin utilizar transformadores externos a su propia fuente, deberá entregarse con el cable de conexión externa correspondiente con ficha macho tipo IRAM 2073:1996 bipolar con toma de tierra, que permita una única posición para su conexión, manteniendo así la correcta polaridad entre vivo, neutro y tierra. Este cable deberá tener una longitud mayor o igual a 1,40 m.
 - Deberá incluir licencia del sistema operativo **Microsoft Windows 11 Professional** o la última versión disponible en el mercado, al momento de la entrega de los equipos.
 - La BIOS del equipo deberá ser producida por la empresa fabricante de los equipos, deberá soportar la especificación UEFI 2.1 o superior y proveer el número de serie del equipo mediante herramientas WBEM/WMI, cuyos valores deben coincidir con los datos expuestos visiblemente en el exterior del equipamiento.
13. **Características de seguridad:**
 - Prevención, detección y autorrecuperación automática del firmware de la BIOS frente a un ataque de malware o virus o corrupción del mismo en tiempo real.
 - Supervisión continua de la integridad del firmware del BIOS mientras el sistema operativo se está ejecutando.
 - Auditoría de sistema de ataques de BIOS a través de registros de eventos.
 - Borrado seguro de discos.
 - Protección USB inteligente según tipo de dispositivo.
14. Se entregará el equipo con todo el software y manuales técnicos originales del fabricante en castellano, correspondientes a cada una de las partes de la PC, y con sus cables de interconexión entre todos los elementos internos del mismo.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PROCURACIÓN GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

15. El equipo podrá ser abierto por el personal del Poder Judicial en caso de ser necesario, durante el período de garantía, sin que ello afecte su reparación o reemplazo.
16. Se adjuntarán folletos técnicos de los equipos ofrecidos y en todos los casos se deberán consignar marca y modelo de los mismos. No se admitirá especificar simplemente “según pliego” como identificación del equipamiento ofrecido.

Garantía de todos los componentes: 3 años in situ (mínimo).-

Condiciones Particulares Específicas PC para Desarrollo

A. Garantía de funcionamiento:

- El oferente deberá garantizar por un período mínimo de 3 años el correcto funcionamiento de cada uno de los elementos provistos. Este plazo comenzará a contarse a partir de la fecha de recepción definitiva.
- Durante los 3 años que se garantiza el funcionamiento, no se reconocerá gasto alguno en concepto de mano de obra, repuestos, ni de cualquier otra naturaleza tendiente a mantener, poner o reponer, el bien adquirido en estado de funcionamiento. Esto no incluye a los insumos consumibles.
- Cuando se reclame una reparación, el tiempo de resolución no podrá superar las 72 hs. a contar desde el momento que se efectivizó dicho reclamo. Si el proveedor requiere más tiempo que el indicado precedentemente para poner en estado operativo al elemento, deberá instalar un sustituto de iguales características o superior hasta que la reparación quede concluida. Este hecho no podrá exceder los 10 (diez) días hábiles.

B. Marca de Fábrica:

- Los equipos y sus periféricos ofrecidos deberán poseer una única marca de fábrica siendo la empresa fabricante propietaria de dicha marca, debiendo acreditarse en forma fehaciente tal situación. La marca impresa sobre los equipos y sus periféricos debe ser de calidad tal que impida su remoción.
- La marca de fábrica de los bienes ofertados en el presente renglón, deberán pertenecer a empresas reconocidas como sociedades comerciales en la República Argentina de acuerdo con la Ley 19.550, las cuales podrán ser empresas subsidiarias o controladas o pertenecientes al grupo económico dueño de la marca de fábrica.

C. Cumplimiento normas ISO 900x

- El fabricante deberá cumplir con la Norma ISO 9001 desarrollada por la International Standards Organization para el proceso de fabricación de los equipos solicitados. Si los procesos de fabricación y ensamblado se ejecutan en plantas diferentes, cada planta deberá cumplir con la certificación ISO 9001 para los procesos mencionados. De igual manera, la firma que brinde el servicio de garantía en la República Argentina deberá contar con la certificación ISO 9001. Los componentes del equipo como la placa madre, memorias, discos rígidos y dispositivos lectores y grabadores de DVD deberán ser fabricados en planta/s que acredite/n el cumplimiento del estándar ISO 9001.

- El oferente deberá, juntamente con su oferta, incluir declaración jurada donde conste que el origen de los bienes es de plantas certificadas incluidas en los puntos precedentes.
- D. Cumplimiento normas ISO 14001
- El fabricante del equipo ofertado deberá cumplir con la norma ISO 14001 desarrollada por la International Standards Organization. Deberá presentar conjuntamente con la oferta copia autenticada de la certificación vigente y expedida a favor del fabricante del equipo.
- E. El fabricante de los equipos propuestos debe ser un miembro activo de la Distributed Management Task Force (DMTF), por lo cual debe aparecer dentro del directorio publicado en la página web de la DMTF (<http://www.dmtf.org/about/list>). Se deberá presentar la impresión de la página web que acredite tal situación, con la dirección URL de donde se obtuvo.
- F. El equipo deberá seguir los lineamientos de las directivas RoHS, respecto a productos libres de plomo, y cumplir con los requisitos definidos por la norma IEEE 1680 (EPEAT).
- G. El fabricante deberá demostrar haber producido al menos 1.000.000 (un millón) de unidades a nivel mundial el año inmediato anterior al de la oferta.
- H. El bien ofertado, como así también los componentes que lo conforman, deberán estar en producción al momento de la apertura de ofertas.
- I. Si se dejara de comercializar el equipo y/o los componentes que lo conforman durante el período existente entre la presentación de la oferta y la emisión de la orden de compra respectiva, la empresa adjudicataria deberá reemplazar el equipo y/o sus componentes, por el comercializado en su lugar, que deberá poseer características técnicas y rendimiento igual o superior al indicado en su oferta.
- J. Los números de serie del equipo y el monitor deberán ser de calidad tal que imposibilite su remoción y que no puedan ser adulterados, en ambos casos, sin dejar evidencias.
- K. El bien ofertado deberá cumplir con las especificaciones técnicas, será nuevo, no remanufacturado, sin uso previo y en perfecto estado de conservación y funcionamiento, entendiéndose por nuevo y sin uso a que el Comprador será el primer usuario del bien desde su fabricación.

Similar en prestaciones y características a la Dell Pro Slim QCS1250